



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera**

**Aprobación definitiva del presupuesto para 2019**

La Junta Plenaria de la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2018, por mayoría simple de todos sus miembros, acordó la aprobación inicial del presupuesto que ha de regular la actividad económica de esta Entidad durante el presente año 2019.

Sometido a exposición pública, durante el plazo de 15 días, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 243, de fecha 19 de diciembre del presente año, a efectos de presentación de reclamaciones, no se ha formulado contra el mismo recurso, reclamación u objeción alguna. Por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del T.H.B., queda aprobado definitivamente, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

**I. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019**

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulos	Concepto	Importe (€)
I	Gastos del personal	153.545,88
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.813.852,79
V	Crédito global y otros imprevistos	3.873,14
VI	Inversiones reales	27.000,00
VIII	Activos financieros	5.000,00
	<b>TOTAL Gastos</b>	<b>6.003.271,81</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulos	Concepto	Importe (€)
III	Tasas y otros ingresos	240.000,00
IV	Transferencias corrientes	5.761.771,81
V	Ingresos patrimoniales	500,00
VIII	Activos financieros	1.000,00
	<b>TOTAL Ingresos</b>	<b>6.003.271,81</b>

**II. PLANTILLA ORGÁNICA Y PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2019**

**1. Creación y amortización de plazas**

1.1. *Plantilla de funcionarios de carrera*

- Creación de nuevas plazas: ninguna.
- Amortización de plazas existentes: ninguna.

1.2. *Plantilla de personal sometido al régimen laboral*

- Creación de nuevas plazas: ninguna.
- Amortización de plazas existentes: Ordenanza.

**2. Plantilla orgánica y presupuestaria***2.1. Plantilla de funcionarios de carrera*

– Una (1) plaza de Grado en Ingeniería de Organización Industrial, o equivalentes de la misma ciencia y especialidad (de anteriores planes de estudio –master-) perteneciente al Grupo «A», Subgrupo «A 1» (anterior Escala de Administración Especial, Subescala Técnica; Grupo «A», Ingeniería Industrial, especialidad Organización Industrial), con retribuciones básicas del Subgrupo «A 1» (anterior grupo «A»), complemento de destino nivel 27 y complemento específico 30.961,98 euros.

– Una (1) plaza de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria perteneciente al Grupo C; Subgrupo «C 2» (anterior Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General; Grupo «D»), con retribuciones básicas del Subgrupo «C 2» (anterior grupo D), Totalidad de gasto de la plaza: 29.276,35 euros.

*2.2. Plantilla de personal sometido al régimen laboral*

Ninguna.

**III. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO****1. Creación y amortización de puestos***1.1. Relación de puestos de funcionarios de carrera*

- Creación de nuevos puestos: ninguno.
- Amortización de puestos existentes: ninguno.

*1.2. Relación de puestos de personal sometido al régimen laboral*

- Creación de nuevos puestos: ninguno.
- Amortización de puestos existentes: uno (1).

**2. Relación de puestos de trabajo**

Puesto / Dotación	Denominación del puesto	Grupo	Régimen	Dedicación	Forma de provisión
01 / 1	Director Técnico	A 1	Funcionario	Plena	C
02 / 1	Aux. Administrativo	C 2	Funcionario		C

Titulación	Perfil L.	Fecha P.	Nivel C.D. (Nota).	Compl. Específico Anual (Nota)	Observaciones
01/ Grado en Ingeniería de Organización Industrial (anterior Ingeniería industrial Organización Indust.)	4	No p.	27	30.961,98	
02/ Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (anterior FP 1 o equivalente)	2	No p.	14	—	Por reclasificación de puesto contratado laboral fijo

**IV. NORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Queda aprobada, así mismo, la Norma de Ejecución Presupuestaria correspondiente al presente ejercicio 2019.

En la Noble Villa de Portugalete, a 11 de febrero de 2019.—La Presidenta, Estibaliz Olabarri González